ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTUDIO ACTUARIAL A LOS FONDOS DE RETIRO, PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo, D.N.
31 mayo 2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Estudio Actuarial a los Fondos de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento consiste en establecer el conjunto de cláusulas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Contratación de los servicios para realizar un estudio actuarial a los fondos administrados por el plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, que abarque la revisión integral de la estructura y funcionamiento del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial.

3. FUENTE DE RECURSOS

La fuente para financiar el costo de la contratación proviene de los fondos del Consejo del Poder Judicial contenidos en su presupuesto del año 2023, certificado mediante disponibilidad financiera movimiento número 27049 de fecha 3 de abril de 2023.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS/OBRAS:

A. Valuación actuarial:

i. Evaluación actuarial de las obligaciones vigentes y diferidas por pensiones del personal del Poder Judicial, para determinar su solvencia en el tiempo. El análisis deberá contemplar los años promedio de servicio, tasa de financiamiento actual y peritaje técnico de la población dentro del régimen de reparto a fines de determinar la sostenibilidad del fondo de retiro, pensión o jubilación;

ii. Presentación de escenarios para cálculo de tasas requeridas de financiamiento para garantizar la solvencia financiera del Fondo, el impacto de la distribución de los aportes y el impacto en los pasivos;

iii. Proyección de costos y reservas (20 años) para definir el esquema de inversiones del Fondo, sin afectar los niveles de liquidez operacional;

iv. Revisión del Reglamento del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones actual relativos a aportaciones, jubilaciones, pensiones por antigüedad, enfermedad y sobrevivencias. Así como las devoluciones de los aportes a los empleados salientes.

v. Análisis de factibilidad de transferencia de riesgos, discapacidad y sobrevivencia a una compañía de seguros, que incluya costos de prima e impacto para el Poder Judicial, así como para el Plan en caso de que no deba asumir a futuro esas prestaciones.

vi. Costos de afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social: estimación de las aportaciones dispuestas en la Ley núm. 87-01 para los seguros familiar de salud y riesgos laborales (con cargo a presupuesto del Poder Judicial y deducciones al personal).

B. Análisis de sostenibilidad del fondo presentar, además:

i. Análisis de la factibilidad de aumento en las pensiones por Antigüedad y Enfermedad.

ii. Análisis e impacto del incremento de pensiones por sobrevivencia al 60% del salario promedio indexado de los últimos 36 meses del colaborador que fallece.

iii. Análisis e impacto de incorporación al plan de pensiones de los colaboradores designados bajo la modalidad de retiro programado, servidores judiciales interinos y los contratados (costos de aportación por ingreso, reconocimiento de derechos adquiridos por años de servicio en el Poder Judicial y costos de beneficios futuros).

C. Sistema de gestión

i. Evaluación de la estructura administrativa del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, así como de los flujos operacionales además de formular las recomendaciones específicas para aumentar la eficiencia operativa.

ii. Evaluación de régimen de inversiones y recomendaciones para optimizar el rendimiento de la cartera.

5. HITOS DEL PROYECTO

Entrega o productos:

a) Plan de trabajo/ cronograma actualizado y aceptado por la Dirección de Gestión Humana para el inicio de los trabajos
b) Informe preliminar
c) Informe final

Los informes preliminar y final deben incluir:

En la valuación actuarial:

i. El valor actuarial presente de los beneficios acumulados (salarios vigentes) y proyectados (a la fecha de valuación);

ii. Comparación de los pasivos con las reservas netas del plan para determinar el estado de financiamiento del Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial;

iii. Tasas de financiamiento teórica, presentar varios escenarios, para garantizar la solvencia actuarial del plan de pensiones y una serie de revelaciones contables actuariales, como costo por servicio, costo por interés, retorno de activos y amortizaciones, a ser requeridas en las auditorías externas;

iv. Formular proyecciones actuariales (proyección demográfica de pensionados y activos para determinar el proceso de madurez, demográfica del Fondo y proyección financiera de costos y reservas);

v. Facilitar reportes individuales de pasivos actuariales del personal activo comparado con los aportes a favor del personal; Se trata de determinar cuál debería ser el monto que debe tener cada servidor judicial en su cuenta individual para garantizar los beneficios establecidos en el reglamento vs lo que realmente tiene;

iv. Análisis de la factibilidad de la transferencia de riesgos, discapacidad y sobrevivencia;

vi. Análisis e impacto de incorporación al plan de pensiones de los colaboradores designados bajo la modalidad de retiro programado, servidores judiciales interinos y los contratados;

vii. Evaluar el rendimiento nominal y real de la cartera de inversiones y recomendaciones para maximizar el rendimiento.

En el Análisis de sostenibilidad del fondo:

i. Análisis de la factibilidad de aumento e indexación en las pensiones por Antigüedad, Enfermedad y Sobrevivencia.

ii. Análisis e impacto de incorporación al plan de pensiones de los colaboradores designados bajo la modalidad de retiro programado, servidores judiciales interinos y los contratados

En el Sistema de Gestión:

i. Evaluar la estructura de gestión administrativa del Fondo y los flujos operativos básicos, tales como registro de cuenta individuales, créditos por inversiones, proceso de concesión de pensiones, proceso de pagos por terminación;

ii. Recomendaciones específicas derivadas de las evaluaciones correspondientes, y de los procesos internos llevados a cabo en la administración del Plan.

6. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS/EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA FORMA

El adjudicatario se compromete a realizar el trabajo en 12 semanas a partir de la fecha del desembolso del primer pago.

La entrega de los trabajos se realizará dentro de los plazos establecidos para la presentación ante el Consejo del Poder Judicial.

El Oferente Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes pasos:

1. Una vez recibido el pago del primer pago, el adjudicatario tiene un plazo de siete (7) semanas para presentar un informe preliminar.

2. Una vez entregado el informe preliminar, a la Dirección de Gestión Humana, se someterá a discusión y verificación, tanto el actuario y las diferentes instancias, con un período estimado para este paso de tres (3) semanas.

3. Con las verificaciones realizadas tiene un plazo de dos (2) semanas para presentar el informe final.

4. El adjudicatario se compromete a finalizar el trabajo en un plazo de doce (12) semanas, a partir del primer pago.

El Consejo del Poder Judicial se compromete a proporcionar oportunamente las relaciones, datos estadísticos, financieros, operativos y documentos con las informaciones que les sean requeridas por el Adjudicatario, a través del personal responsable designado por la Dirección de Gestión Humana.

Los informes preliminar y final deben ser recibido conforme por parte de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera.

El adjudicatario se compromete a realizar presentaciones sobre los resultados a requerimiento de los representantes del Consejo del Poder Judicial.

6.1 **vigencia del Contrato:**

El contrato tendrá la duración de ocho (8) meses.

7. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

1. Antecedente y Experiencia de la Empresa: El oferente deberá demostrar experiencia previa ofreciendo servicios de estudios actuariales, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante certificaciones de órdenes de compra y una descripción del servicio ofrecido por el Oferente.

2. Mínimo dos (2) constancias de trabajos realizados en estudio actuariales, emitidas por clientes que han recibido servicio del Oferente (describir tipo de clientes, números de cotizantes al Fondo, si son AFP número de afiliados).

3. Descripción del enfoque, la metodología de trabajo y el plan de actividades para la ejecución del servicio a realizar.

4. Cronograma de trabajo.

5. Presentar currículo vitae (CV) u hoja de vida del equipo de trabajo propuesto para el proyecto.

6. Cuadro resumen de la participación y nivel de involucramiento o rol previsto para cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Oferta Económica.
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará la propuesta técnica y la propuesta económica de la manera siguiente:

La propuesta técnica equivale al 70% y la económica a un 30% para un total de 100% de evaluación, las cuales se determinarán mediante una tabla de conversión del resultado total obtenido en la tabla de evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica.

Tabla de evaluación	
A. Propuesta Técnica	Puntaje Máximo
1) Antecedentes Generales de la empresa	40
2) Metodología propuesta	30
3) Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto	30
Puntaje de la oferta técnica	100

B. Oferta Económica	Puntaje Máximo
a) Evaluación y calificación	100

A. Propuesta técnica

Evaluación de la Propuesta Técnica CRITERIO N.º 1	**1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA 40 PUNTOS**	
SUBCRIETRIOS		**PUNTUACIÓN MÁXIMA**
1.1 Experiencia general	Experiencia **ofreciendo servicios similares a los requeridos**, comprobado mediante dos (2) certificaciones de órdenes de compra (carta compromiso o contratos) debidamente firmadas por el representante legal de la empresa, una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el Oferente. **Distribución de la puntuación**: Cero (0) a un (1) año de experiencia 0 puntos Dos (2) años de experiencia obtiene 10 puntos Tres (3) años de experiencia obtiene 15 puntos Cuatro (4) años o más de experiencia obtiene 25 puntos	**25 PUNTOS**
1.2 Experiencia específica	Experiencia trabajo realizado de manera satisfactoria en la realización de estudios actuariales**,** comprobado mediante certificaciones y una descripción del servicio ofrecido por el Oferente, emitidas por los clientes que recibieron el servicio (describir tipo de clientes, números de cotizantes al Fondo, si son AFP número de afiliados). **Distribución de la puntuación**: De cero (0) a una (1) certificación obtiene 0 puntos. Dos (2) certificaciones obtiene 5 puntos. Tres (3) certificaciones obtiene 10 puntos. Cuatro (4) o más certificaciones obtiene 15 puntos. **Nota:** Independientemente del resultado final obtenido a través de la sumatoria, el oferente que no presente puntuación en la experiencia especifica queda descalificado.	**15 PUNTOS**
		Puntuación Máxima 40 puntos

Evaluación de la Propuesta Técnica CRITERIO N.º 2	2. METODOLOGÍA PROPUESTA 30 PUNTOS	
SUBCRIETRIOS		**PUNTUACIÓN MÁXIMA**
2.1 Descripción del enfoque, metodología y actividades para la ejecución del servicio a realizar.	Criterios de presentación: a) Presentación de metodología b) Cronograma o plan de trabajo **Distribución de la puntuación:** **a) Presentación de la Metodología 20 puntos:** • Descripción de fase de ejecución de los trabajos: 5 puntos • Descripción narrativa de la metodología: 5 puntos • Indicación de las herramientas: 5 puntos • Indicación Técnicas: 5 puntos **b) Cronograma o plan de trabajo 10 puntos:** Con una breve explicación de las actividades principales y el tiempo de cada una de éstas expresado en semanas de cinco (5) días laborables que no exceda las doce (12) semanas. 10 puntos. Especificar la cantidad de días para iniciar el trabajo a partir de la fecha del desembolso del pago de avance.	**30 PUNTOS**
	Puntuación Máxima	**30 puntos**

Evaluación de la Propuesta Técnica CRITERIO N.º 3	3. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO 30 PUNTOS		
SUBCRITERIO			**PUNTUACIÓN MÁXIMA**
3.1 LÍDER DEL EQUIPO (20 PUNTOS)			
3.1.1 Formación académica	Nivel de maestría en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas y/o áreas afines a estas carreras, comprobada a través de certificación de la casa de estudios. **Distribución de la Puntuación:** No presentada cero (0) puntos Presentada cinco (5) puntos		**5 puntos**
	Contar con certificación que demuestre formación en estudios actuariales. **Distribución de la Puntuación:** Una (1) certificación 2.5 puntos. Dos (2) o más certificaciones 5 puntos.		**5 puntos**
3.1.2 Experiencia general	Experiencia de al menos Un (1) años ofreciendo servicios de estudios actuariales. Comprobadas mediante certificaciones de órdenes de compra/contrato/facturas y una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el oferente. **Distribución de la puntuación:** Una (1) año de experiencia obtiene 5 puntos Dos (2) años de experiencia obtiene 7 puntos Tres (3) años de experiencia obtiene 10 puntos		**10 puntos**

Evaluación de la Propuesta Técnica CRITERIO N.º 3	3. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO 30 PUNTOS		
SUBCRITERIO			**PUNTUACIÓN MÁXIMA**
	3.2 MIEMBRO EQUIPO (10 PUNTOS)		
3.2.1 Formación académica	Nivel de grado en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas y/o áreas afines a estas carreras, comprobada a través de certificación de la casa de estudios. **Distribución de la Puntuación:** No presentada cero (0) puntos Presentada cinco (5) puntos		**5 puntos**
3.2.2 Experiencia general	Experiencia comprobada de al menos Un (1) año ofreciendo servicios de estudios actuariales. Comprobadas mediante certificaciones de órdenes de compra/contratos/facturas y una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el Oferente. **Distribución de la puntuación:** Un (1) año de experiencia obtiene 2 puntos Dos (2) años de experiencia obtiene 3 puntos Tres (3) años de experiencia obtiene 5 puntos		**5 puntos**
	Puntuación Máxima		**30 PUNTOS**

NOTA: Una Propuesta Técnica se considerará calificada siempre que supere el 70% del puntaje total obtenible.

B. Criterios para evaluar la Propuesta económica:

Sólo se evaluarán las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan obtenido en la evaluación de la oferta técnica un puntaje igual a setenta por ciento (70%).

La evaluación de la oferta económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo habilitada a tales fines. Al resto de las ofertas se les asignará puntaje según la siguiente función:

Pi = (Om x 100) / Oi

Donde:
Pi = Puntaje de la propuesta económica i.
Oi = Oferta Económica a evaluar.
Om = Propuesta económica de monto más bajo.
100 = Puntaje máximo de la propuesta económica.
i = Propuesta a evaluar.

C. Determinación del puntaje total:

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas, se procede a determinar el puntaje total de las mismas. La calificación para determinar la propuesta con el mejor puntaje total se calculará con la sumatoria de la puntuación obtenida para la oferta técnica en base al 70%, y la obtenida para la oferta económica en base al 30%.

El cálculo se hará con la siguiente fórmula:

(0.70 x PTi) + (0.30 x PEi) = PTPi

Donde:

PTPi = Puntaje Total del Postor i
PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
PEi = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i.

9. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones realizará la adjudicación acorde a las especificaciones indicadas por el área requirente, en ese sentido, la misma se hará:

Se adjudicará la propuesta con mayor puntaje combinado y a un único oferente.

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO:

Pago	Periodicidad
Primer pago (20%)	Luego de la emisión de la orden de compras y aprobación del plan de trabajo.
Segundo Pago (40%)	Con la entrega del informe preliminar. Recibido conforme por parte de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera
Tercer Pago o final (40%)	Será entregado al finalizar los trabajos, con un informe final debidamente recibido conforme por parte de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera

Cada pago deberá estar soportado contra informe técnico, debidamente aprobado por las áreas correspondientes; de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado con el correspondiente Número de Comprobante Gubernamental y/o con las formalidades típicas de este tipo de servicio para el proveedor de que se trate, a las cuales se les aplicarán las retenciones correspondientes; así como las constancias que están al día con los impuestos y registro de Proveedor del Estado

12. CONFIDENCIALIDAD

En caso de que, para la elaboración de las propuestas los posibles oferentes requieran de información clasificada como secretas, las especificaciones técnicas deberán indicar que dicha información será suministrada previo la firma de un acuerdo de confidencialidad y la declaración de los nombres y números de cédulas de identidad del personal que habrá de manejarla.

Especificaciones técnicas elaboradas por:

Ingrid Pimentel Sánchez, coordinadora Seguridad Social
Yamilka Pimentel López, asistente Dirección Financiera

Revisado:

Artagerge Mateo, director Financiero
Luis J. Ega, Gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social

Autorizado por:

Tanía Guenen, directora de Gestión Humana